



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SÍNDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

ANEXO

MEMORIA INSTITUCIONAL 2023 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SINDICATURA

La Sindicatura General fijó para el año 2023 los siguientes objetivos estratégicos:

1. Profundizar la eficiencia y buenas prácticas del Sistema de Control Interno en las jurisdicciones auditadas.
2. Fortalecer la relación entre la Sindicatura General y las Unidades de Auditoría Interna.
3. Consolidar el Sistema de Control Interno en las Comunas.
4. Desarrollar y profundizar el Sistema de Control Interno en Empresas, Sociedades y otras Entidades del Estado.
5. Ampliar y consolidar el Sistema de Control Interno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
6. Reforzar el vínculo del Control Interno con los Ministerios y Organismos Descentralizados.
7. Promover la excelencia académica y profesional de todos los agentes de la Sindicatura General y de las Unidades de Auditoría Interna.

En coherencia con los Objetivos Estratégicos mencionados, la Planificación 2023 ha abordado cada una de las jurisdicciones de manera integral y sistémica. Las auditorías se enfocaron en informar el grado de maduración del Sistema de Control Interno de cada Ministerio y Jurisdicción. Para ello, se han considerado los siguientes aspectos:

- a. Universo auditable.
- b. Objetivos Estratégicos (OE) de cada Jurisdicción.
- c. Proyectos asociados a los OE.
- d. Priorización de los Proyectos por cada Jurisdicción y por la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- e. Autodiagnósticos Institucionales.
- f. Muestra o Selección.
- g. Priorización de criterios impartidos por el Jefe de Gobierno.



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

h. Priorización de criterios de las Autoridades de la Sindicatura.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

A continuación, se detallan los objetivos institucionales estimados por la Sindicatura General de la Ciudad fijados para el ejercicio 2023 que surgen de la Política de Calidad del organismo, en el marco de la Certificación otorgada bajo los términos de la Norma ISO 9001:2015:

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los alcanzados, a través de la mejora continua en el control interno de las acciones de Gobierno.
- Verificar el mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad basado en evidencia, con el objeto de garantizar las buenas prácticas de control interno, lo que conduce a reforzar la transparencia y la confiabilidad.
- Intensificar el fortalecimiento institucional del organismo en su contexto interno y externo, la interacción activa con los alcanzados y grupos de interés, a través de diferentes canales de comunicación.
- Continuar afianzando el vínculo institucional con entidades profesionales y académicas nacionales e internacionales para el intercambio de contenidos en lo referente al control interno.
- Consolidar la identificación, análisis y evaluación de acciones tendientes al tratamiento de los riesgos que afecten el cumplimiento de sus misiones y funciones.
- Fortalecer el enfoque sistémico entre quienes componen el Sistema de Control Interno de la Ciudad -Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y Unidades de Auditoría Interna-, con los distintos grupos de interés y prestadores para contribuir al éxito sostenido de la organización.
- Promover el compromiso y desarrollo constante de la profesionalización del personal, impulsando su continua capacitación, el trabajo en equipo, el interés por la calidad y el desafío de integrar conocimientos para el logro de los objetivos propuestos en el marco del Sistema de Control Interno.
- Mantener buenas prácticas sobre la seguridad de la información en el organismo.
- Contemplar los aspectos ambientales e incorporar acciones ecológicas en el organismo.

3. LOGROS DE GESTIÓN

- ✓ El 13 de septiembre de 2023, en el marco de la Ley N° 5.640, la Sindicatura General emitió junto con la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución Conjunta N° 10-MJGGC/23 “Procedimiento para la Elaboración y Control del Informe de Gestión para la Transición Republicana”, mediante la cual se aprobó el Procedimiento para la Elaboración y Control del Informe de Gestión para la Transición Republicana, para la Administración Central y Descentralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para las Empresas, Sociedades y otras Entidades.



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

La Ley citada tiene como objetivo regular el proceso de transición entre el gobierno en funciones y el gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para dar cumplimiento a esto, la Ley pone en cabeza del Jefe de Gabinete la creación de un equipo de transición republicana conformado por el Jefe de Gabinete, la Síndica General de la Ciudad y representantes del gobierno saliente y entrante.

Allí se le instituye a la Síndica General de la Ciudad la responsabilidad de:

- a) Recabar los informes de gestión con el contenido dispuesto en el artículo 14 de la norma;
- b) Intimar a los funcionarios responsables a entregar sus informes de gestión en el plazo indicado en el artículo 15 de la misma;
- c) Fiscalizar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos por la Ley;
- d) Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigentes en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Solicitar, a pedido del grupo de representantes del gobierno electo, informes complementarios al resto de las dependencias del Ejecutivo de la Ciudad sobre cualquier tema de interés;
- f) Solicitar información específica por cuestiones de gestión urgentes que requieran una continuidad para evitar posibles contingencias naturales, sociales o de infraestructura;
- g) Facilitar la obtención de la información a las autoridades entrantes.

Mediante la Resolución Conjunta citada en los párrafos precedentes, se estipuló que los funcionarios alcanzados remitieran a la Sindicatura General, a través de las Unidades de Auditoría Interna, los Expedientes Electrónicos con la documentación e Informe de Gestión para la Transición Republicana requeridos por la normativa.

La Sindicatura General realizó el reporte de la información recibida por las distintas áreas de Gobierno, el cual arroja un cien por ciento (100%) de cumplimiento de la presentación de los Informes de Gestión para la Transición por parte de los quinientos sesenta y seis (566) funcionarios alcanzados.

Asimismo, se recibieron distintos requerimientos por parte del grupo de representantes del gobierno electo solicitando información complementaria. En virtud de ello, la Síndica General se comunicó oficialmente con los distintos Ministerios, Secretarías, entidades descentralizadas y dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad, solicitando se brinde la información requerida por el grupo de representantes del gobierno electo. Durante los días siguientes, se compiló la información complementaria recibida en la Sindicatura General la cual fue entregada en soporte papel y digital a los representantes del gobierno electo durante las sucesivas reuniones que tuvieron lugar en Casa de Gobierno junto a